



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00087728- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025 del docente Federico Hernán Reche; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que mediante EX-2022-00071274-UNC-ME#FCS la docente Karina Lorena Tomatis tramita su solicitud de licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía en el cargo que por concurso de Profesora Asistente DS (Cód.115) que posee en la asignatura Desarrollo Económico Social de la Licenciatura en Trabajo Social.

Lo establecido en la RHCD-2023-322-E-UNC-DEC#FCS.

Que en fecha 12 de febrero del 2024 la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Que en fecha 23 de mayo del 2024, Secretaría Académica FCS eleva las actuaciones.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 27 de mayo del 2024.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

Artículo 1°: En reemplazo de la docente Karina Lorena Tomatis, designar interinamente en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód.115) en la asignatura Desarrollo Económico Social de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1° de abril del 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025 o antes si Tomatis se reintegrase a sus funciones, al docente Federico Hernán Reche (CUIL: 20-32683130-2 / Legajo No 48114).

Artículo 2°: Durante el Ciclo Lectivo 2024, autorizar al docente Federico Hernán Reche (CUIL: 20-32683130-2 / Legajo No 48114) su desempeño académico en la asignatura Seminario Desarrollo social y económico del Ciclo de Formación Profesional de la Licenciatura en Sociología; y en la asignatura Economía Política II del Ciclo Inicial Común de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología.

Artículo 3°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO